



<b>Declaración Responsable de Obras Menores</b> <a href="#">[1]</a>	<b>Registro de Entrada</b>
	<i>Expediente nº</i>

<b>1. DATOS DEL SOLICITANTE</b>			
<b>Nombre y Apellidos / Razón Social</b>		<b>NIF/CIF</b>	
<b>Dirección</b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Email</b>

<b>2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)</b>			
<b>Nombre y Apellidos</b>		<b>NIF</b>	
<b>Dirección</b>			
<b>Código Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono</b>	<b>Móvil</b>	<b>Fax</b>	<b>Email</b>

<b>3. DATOS DE NOTIFICACIÓN</b>	
Persona a notificar: o Solicitante o Representante	Medio Preferente de Notificación o Notificación en Papel o Notificación Telemática

<b>4. DECLARA</b>
<b>PRIMERO.</b> Que se dispone a realizar:
 <i>(Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta. Como por ejemplo: a.1. Obras para la instalación de ascensor en el interior del edificio. a.2. Obras exteriores que no afecten a elementos estructurales ni se refieran a la modificación general de fachada, como reparaciones parciales en paramento exterior de edificios (fachadas, balcones, elementos salientes) y otros elementos relativos a infraestructuras de los edificios. a.3. Obras de división de locales en planta baja. a.4. (...)]</i>
<b>SEGUNDO.</b> Que dichas actuaciones se llevarán a cabo en:
Con <b>referencia catastral:</b>



## AYUNTAMIENTO DE SAHUN

### 5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR[2]

- Modelo de Declaración Responsable normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Memoria descriptiva valorada o en su caso, Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente.
- En su caso, hoja Estadística de edificación y vivienda.
- Plano de emplazamiento.
- Fotografías del estado antes de la actuación.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:
  - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (4% presupuesto)
  - Autoliquidación de la tasa por expedición de documentos administrativos, 10€.  
*El pago se puede realizar:*
    - Directamente en las oficinas del Ayuntamiento.
    - Con ingreso en el número de cuenta de BBVA: ES65 0182 1510 6902 0152 6872

### 6. DECLARA

**PRIMERO.** Que se cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable para realizar las actuaciones descritas y que se enumeran a continuación:

**SEGUNDO.** Que se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la normativa vigente, durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las actuaciones descritas en la presente declaración responsable.

**TERCERO.** Que una vez finalizadas las obras a las que se refiere esta comunicación, se compromete a entregar fotografías del estado final de las mismas.

### PROTECCION DE DATOS

*Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS	
<i>Responsable</i>	AYUNTAMIENTO DE SAHUN
<i>Finalidad</i>	Control y gestión documental del Ayuntamiento.
<i>Legitimación</i>	Consentimiento del interesado o de su representante legal al aportar sus datos y la información que estime oportuna en el formulario de instancia general. Tratamiento de datos necesarios para el ejercicio de las funciones propias de las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, lícito de acuerdo con el art. 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
<i>Destinatarios</i>	Los datos personales que usted ha facilitado tienen como destinatario a AYUNTAMIENTO DE SAHUN. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal, o terceros cuya participación resulte necesaria para la resolución del expediente o consulta. No se prevé la transferencia internacional de sus datos personales.
<i>Derechos</i>	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, contactando con AYUNTAMIENTO DE SAHUN PLAZA MAYOR, 1, SAHÚN, 22468, secretario@sahun.es
<i>Información Adicional</i>	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos en: <a href="http://www.infoprotecciondatos.eu/p21772018/">www.infoprotecciondatos.eu/p21772018/</a>

*El interesado reconoce la recepción de esta información procedente de parte de AYUNTAMIENTO DE SAHUN, y ha leído la información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales.*

**[SI] [NO]** El interesado autoriza el tratamiento de información conforme a lo informado por AYUNTAMIENTO DE SAHUN en el cuadro de información básica.

En Sahún, a

El declarante,

Fdo.:

**Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sahún**

e-mail: [alcalde@sahun.es](mailto:alcalde@sahun.es)

[www.sahun.es](http://www.sahun.es)

El Municipio comprende los Núcleos de Eresué, Eriste y Sahún

Plaza Mayor, 1 - 22468 SAHUN (Huesca) -Tel. 974 55 13 34 – Móvil 678 66 27 57



**7. CONTROL PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN** (A rellenar por la Administración)

Conforme la documentación presentada, **SE TOMA CONOCIMIENTO** de dicha Declaración Responsable, que permite el inicio de la actuación urbanística referida desde el día de su presentación (en caso de que no se indique expresamente la fecha de inicio), sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tienen atribuidas las Administraciones Públicas.

**Sello Entidad**

De conformidad con lo establecido en el artículo 238.5 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y, en su caso, la imposibilidad de instar un procedimiento con el mismo objeto por un periodo no inferior a un año.

**CONDICIONES GENERALES**

1. Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento [*establecidas en la correspondiente Ordenanza municipal*], la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

— Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Cuando se estime que la actuación comunicada no ha de regirse por el procedimiento de Declaración Responsable, se notificará al interesado en un plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su puesta en conocimiento del Ayuntamiento, la necesidad de que ajuste su actuación a las normas establecidas.

— En los demás casos se completará la declaración con una diligencia de «conforme», desde el punto de vista técnico y jurídico, firmada por personal del Servicio correspondiente, estimándose concluso el procedimiento y archivándose sin más trámites, sin perjuicio de la liquidación de tasas que proceda y de la posibilidad de emprender acciones de inspección y comprobación cuando se estimen necesarias.

2. Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la Declaración Responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

3. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

4. Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

5.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la Declaración Responsable diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

6.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.

7.- En los supuestos de transmisión de la titularidad del objeto de la Declaración Responsable, el antiguo y el nuevo titular deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.

8.- En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá inspeccionar la ejecución de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo y el subsuelo a fin de comprobar que se realizan conforme al contenido de la Declaración Responsable, y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicable.

9.- El Alcalde podrá actuar en defensa de la legalidad conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón,



## AYUNTAMIENTO DE SAHUN

cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo sin la pertinente y previa Declaración Responsable, así como cuando los actos se llevaran a cabo en contra del contenido de la misma.

10.- [...]

[1] Establece el artículo 227.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, que la declaración responsable en materia de urbanismo es el documento en el que cualquier persona manifiesta bajo su responsabilidad al Alcalde que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar uno de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo enumerados en el párrafo siguiente, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

Conforme al artículo 229.2 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, la declaración responsable legitima para la realización de su objeto desde el día de su presentación en el registro general del municipio.

[2] El documento de declaración responsable habrá de contener, además de los datos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común:

- a) La identificación y ubicación de su objeto.
- b) La enumeración de los requisitos administrativos aplicables.
- c) La relación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los anteriores requisitos, indicando en cada caso su contenido general y el nombre del técnico o profesional que lo suscriba, sin perjuicio de que voluntariamente puedan aportarse copias de tales documentos.
- d) El compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.